



Bogotá D.C., _____, 2008

Señores
Agencia de Carga NO IATA:
Attn: Sr(a):
Gerente
Dirección
Ciudad

**REF: GARANTIA ASOCIADO CASS - AGENCIA DE CARGA
"NO IATA"**

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento uno de los requisitos para Asociarse al CASS, es constituir una garantía a favor de "ASOCIACION DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL – IATA COLOMBIA"

Las condiciones han de ser básicamente, las siguientes:

1.- BENEFICIARIO: "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL – IATA COLOMBIA" NIT: 800.247.536-9 – DIRECCION: Calle 94 A # 13 – 02 Oficina 101, Ciudad: BOGOTA, D.C , Teléfono: 6100 900

2 - OBJETIVO: Garantizar la venta de AWB internacionales que la agencia de carga _____ realiza en nombre de las Aerolíneas participantes en el CASS.

3.-EJERCICIO: La garantía se hará efectiva, de forma irrevocable e incondicional, y su pago se llevará a cabo de inmediato contra el simple requerimiento del beneficiario por escrito al Banco (o Compañía de Seguros) en donde conste que la Agencia no ha cumplido con las condiciones y compromisos a que se refiere la presente Garantía.

International Air Transport Association

Calle 94A #13-02
Oficina 101
Bogotá
Colombia
Tel: +57 1 6 100 900
Fax: +57 1 6 100 120

www.iata.org



4.- TIPO DE GARANTIA: La garantía puede ser bancaria o de compañía de seguros legalmente establecida, a primer requerimiento, esto es, debe ser realizable de inmediato mediante la sola presentación de una comunicación del Representante Legal de la IATA en donde se limite a afirmar que la agencia garantizada no ha cumplido con el pago a que está obligada; esta garantía en caso de ser exigible no puede estar sujeta a sentencia judicial. En cualquier caso se requerirá además, renuncia al beneficio de excusión en caso de pólizas de garantía.

5.- VIGENCIA: La garantía tendrá validez de 1 año y el valor deberá ser por el equivalente a 2 períodos de ventas (30 días), calculado del promedio de los últimos 12 meses de ventas prepaid. Esta información debe ser certificada por las líneas aéreas involucradas.

Les recordamos que la Entidad que otorgue la garantía debe tener una calificación de fortaleza (FSR) de por lo menos B+.

Por lo anteriormente establecido solicitamos se indique que clase de garantía estan dispuestos a otorgar a favor de la ASOCIACION DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL – IATA COLOMBIA.-

El mencionado documento en original debe ser remitido a nuestras oficinas.

Cordial Saludo,

Sandra ARANGO
Assistant Manager, Cargo